

INVITACIÓN CULTURAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO POLÍTICA 3.1.38 DEL CONPES 39 DEL PUEBLO NEGRO AFROCOLOMBIANO

ACTA DE RECOMENDACIÓN

El 30 de junio de 2026 se obtuvieron los resultados de revisión de la iniciativa presentada por la por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO FUNDET a la Invitación Cultural para la implementación del producto Política 3.1.38 del CONPE 39 del pueblo Negro Afro Colombiano.

La revisión y retroalimentación estuvo a cargo del comité de recomendación delegado para este proceso, integrado por las siguientes personas de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para acompañar el proceso.

NOMBRE	TIPO DE DOC.	NÚMERO DE DOCUMENTO
Carlos Alfonso Garcia Hernandez	C.C.	1022386292
Germán Andrés Díaz López	C.C.	1022396364

El comité de recomendación realizó la revisión y retroalimentación de la iniciativa presentada, teniendo en cuenta los acuerdos realizados y los siguientes criterios de recomendación:

- Cumplimiento de las mesas de seguimiento establecidas y recomendadas.
- Viabilidad de la iniciativa de acuerdo al cronograma y presupuesto.
- Contribución al fortalecimiento de la pervivencia cultural del pueblo étnico.

PRIMERO. Resultado del proceso de recomendación

Con los resultados de la revisión y retroalimentación, el comité recomienda el otorgamiento del incentivo económico a la iniciativa presentada en el marco de la Invitación Cultural para la implementación del producto Política 3.1.38 del CONPE 39 del pueblo Negro Afro Colombiano.

Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y núm. de doc.	Nombre del representante	Tipo y núm. de doc. del representante	Valor del incentivo económico
Persona Jurídica	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ÉTNICO FUNDET	N.I.T. 901974136-0	Argelis Caicedo Rodriguez	52.471.654	\$ 105.000.000

SEGUNDO. Observaciones o comentarios para la ejecución

• Cumplimiento del marco • normativo	La propuesta cumple con los requerimientos de la invitación, toda vez que buscan materializar los planes del producto 3.1.38 “Caracterización de la infraestructura actual y de nuevas necesidades de infraestructura para la circulación y promoción de las expresiones culturales del pueblo negro afrocolombiano, en concertación con la instancia de representación legal en el Distrito Capital”.
Viabilidad de la iniciativa de acuerdo al cronograma y presupuesto	Documentos Anexar RUT con fecha de expedición del año 2026. Anexar Certificado de existencia con vigencia del año 2026. Propuesta 1. El nombre de la invitación corresponde al indicado por la SCRD, teniendo en cuenta que la entidad apoya la implementación del producto de política pública concertado en el CONPES 39. 2. La trayectoria de la organización debe dar cuenta de los procesos realizados en el marco del objetivo general de la invitación, que avale la capacidad ejecutora de la organización para el cumplimiento del objetivo propuesto en la invitación. 3. El objetivo general y objetivos específicos hacen referencia a tres elementos: definición de los criterios técnicos y culturales; un mapeo narrativo comunitario y un plan de acción. Alcanzar cabalmente los tres productos podría demandar un tiempo mayor al previsto para la ejecución. 4. En relación numeral 5.5. sobre la contribución de la iniciativa al desarrollo del producto 3.1.38. del CONPES 39, es importante para establecer la viabilidad que las fases y actividades se encuentren muy bien desglosadas, que se presenten en el cronograma de ejecución hitos, cortes o momentos de medición de la ejecución que permitan evaluar los diferentes momentos del desarrollo de la iniciativa. 5. En el numeral 6. Metodología, en los puntos 3 y 4 del marco de referencia sería importante saber si en la matriz temática se tendrán en cuenta todos los criterios o sólo los mencionados dentro del numeral 4.

	6. En el numeral 1 de la Formulación y ejecución de la metodología, es importante definir con precisión la articulación del análisis de las diferentes Urambas con la referenciación. La viabilidad también se mide en el realismo con que una propuesta logra articular sus componentes en un marco temporal específico. 7. En el punto 6.2., en el cual se inquires sobre las fases y actividades, es importante generar un marco temporal preciso. Solo se puede hablar de viabilidad en un marco temporal específico. Entre más indefinido, confuso e impreciso el marco temporal, más indeterminadas, en cuanto a su viabilidad, quedarán las actividades y los resultados de las mismas. 8. En el numeral 7 Cronograma. En el primer cuadro Nota aclaratoria: Sabiendo que las mesas de trabajo planteadas son 4, se sugiere programarlas acorde a las fases y acuerdos sostenidos con el equipo técnico de la SIPC. En el punto 3 de las fases, no es clara y no se brinda información sobre la actividad de socialización. De la manera en la cual está descrita da cuenta de la finalización de un documento o informe, pero no se puede saber a partir de la información suministrada qué se va a hacer, en dónde, con quienes. Adicionalmente, esta actividad no aparece en el cronograma. Sin un marco temporal preciso se dificulta comprender cuándo se hará entrega de los productos comprometidos y establecer los costos de los mismos. La viabilidad es, ante todo, la relación entre un marco temporal específico, las fases y sus costos. Toda la propuesta ganaría en coherencia y viabilidad si se lograra establecer con mayor claridad la relación entre: el presupuesto; la lista de entregable, y; el proyecto. 9. En el numeral 9.3 se describe la entrega de un repositorio digital que preserve y facilite la consulta de la información generada, que no se ve contemplado dentro del presupuesto. Presupuesto:
--	--

	El presupuesto debe ajustarse conforme a las correcciones realizadas en la propuesta, especialmente en lo relacionado con los objetivos, el rol desempeñado por el personal en cada una de las fases, en coherencia con las fases planteadas en el formato de invitación.
Contribución a la discriminación por motivos de raza,etnia y cultura	La propuesta presentada contribuye de manera significativa y responde a los requerimientos de la invitación. En este sentido, sus acciones están orientadas a la materialización de los planes de acción definidos en el Decreto 295 de 2022, en el marco de la conmemoración del “Día Distrital de las Mujeres Negras Afrocolombianas 2026”, promoviendo el reconocimiento, la visibilización y la salvaguarda de las prácticas culturales, saberes ancestrales y procesos organizativos de estas comunidades.

Para constancia firman,

Carlos Alfonso Garcia Hernandez
Comité de recomendación
Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural SIPC

Germán Andrés Díaz López
Comité de recomendación
Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural SIPC

Documento 20263300382423 firmado electrónicamente por:	
German Andrés Diaz Lopez	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 02-07-2026 19:17:18
Carlos Alfonso Garcia Hernandez	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 02-07-2026 18:50:30
Revisó:	Catalina Gil Ceron - Contratista - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
 998cd6ce5b8e2f9b0d8ac053892b4c59bd794f0c83ae911f8eed147f3b8ef918 Codigo de Verificación CV: 819ca	